

Derechos de género

Atisbar la creciente polémica sobre los derechos de la mujer en general, y de la soberanía sobre su cuerpo en particular, es asomarnos a un gran tema de nuestro tiempo: los derechos de género.



En México, la interrupción voluntaria del embarazo se ha despenalizado sólo en el DF. El gobierno federal y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) interpusieron un juicio de inconstitucionalidad en contra de la Asamblea del DF, el cual perdieron en agosto de 2008. Entre 2007 y 2009, se practicaron más de 30 mil operaciones. Se sabe que 85% de las mujeres atendidas señaló ser católica y que 23% no vive en el DF.

Durante 2009, organizaciones de mujeres católicas crearon el Fondo María, que apoya a quienes decidan viajar al DF a operarse y carezcan de recursos para hacerlo. En el resto de las entidades, más de mil mujeres se ampararon contra disposiciones que las criminalizan si interrumpen su embarazo.

Una encuesta de octubre de 2009 señala que 73% de la población del DF aprueba la despenalización, 83% cree que la ley debe extenderse al resto del país, 84% opinó que las medidas benefician principalmente a mujeres de escasos recursos y 90% enfatizó que es la mujer quien debe decidir, con o sin el apoyo de su pareja.

El ex Presidente Giscard aporta un ejemplo de cómo la claridad en los valores permite tomar decisiones consensuadas.

Buscando analogías (siempre útiles a la reflexión), citemos la experiencia francesa durante el gobierno conservador de Valéry Giscard d'Estaing, narrada en su libro *El poder y la vida* (Ediciones El País/Aguilar, 1988):

“Mi gobierno contó siempre con mujeres. Ellas dan a la vida pública mayor realismo, mayor prudencia en la formación de un juicio y una intuición más justa de las realidades de la vida cotidiana. La entonces Ministra de Salud, Simone Vail, alcanzó notoriedad con el debate parlamentario sobre la interrupción voluntaria del embarazo. No se trataba de ‘aprobar el aborto’, sino de transferir a la responsabilidad individual lo que era del ámbito de la ley colectiva: cada cual debería de respetar los imperativos de su conciencia o de su fe, pero no decidir por los demás. La ley fue votada por mayoría. Sobre el tema, realicé entrevistas a dos papas: Paulo VI y Juan Pablo II. A este último dije: ‘Yo soy católico, pero también soy presidente de una República cuyo Estado es laico: No tengo por qué imponer mis convicciones personales a mis conciudadanos. Comprendo perfectamente el punto de vista de la Iglesia católica y lo comparto, pero no corresponde a la ley civil imponerlo con sanciones penales’. No intentaba cambiar su convicción ni justificarme a sus ojos, sino hacerle sentir el dilema en el que me hallaba y que debía dilucidar”.

EPÍLOGO

El ex Presidente Giscard aporta un ejemplo invaluable de cómo la claridad en la escala de valores permite tomar decisiones políticas basadas en principios que concilian la moral republicana con la individual. Desde luego, debemos recordar que estamos hablando de una de las democracias más antiguas del planeta (220 años) y que, parece, ya ha logrado formar hombres de Estado. ❁